

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARATA

CREADA POR LEY EL 12 DE NOVIEMBRE DE 1874

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 141-2023-MPT/A.

Tarata, 27 de Abril de 2023.

VISTO: El Proveído N° 1667-2023-GM, de fecha 21 de Abril del 2023; El Oficio Circular N° 017-2023-ST-CORESEC/GOB.REG.TACNA, de fecha 21 de Abril del 2023; Sobre Designación y Otorgación de facultades de representante para asistir a la Reunión Ordinaria del Comité Regional de Seguridad Ciudadana; Y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, se estipula en el artículo II del Título Preliminar que: los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno Administrativo y de Administración con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, conforme lo establece el artículo 6 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. Por ende, el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo, el numeral 17) del artículo 20, de la acotada ley, establece como atribuciones del Alcalde entre otras, el designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza.

Que, según el Oficio Circular N° 017-2023-ST-CORESEC/GOB.REG.TACNA, de fecha 21 de Abril del 2023; Se recibió el oficio circular antes mencionado por encargo del Gobernador Regional de Tacna, la Invitación al TITULAR de la Municipalidad Provincial de Tarata, para participar en la **REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, QUE SE DESARROLLARA EL DIA MIERCOLES 03 DE MAYO DEL 2023**, en el Centro de Operaciones de Emergencia del COER TACNA. Puesto que si el Señor Alcalde de no asistir a dicha reunión convocada, por cuestiones políticas y/o actividades, tendrá que Designar y otorgar Facultades a un Funcionario de la Entidad Municipal, para lo cual designa y otorga facultades al GERENTE MUNICIPAL, de la Municipalidad Provincial de Tarata, para asistir en la presente actividad.

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, al LIC. ADM. FRANCISCO EMILIO COAQUERA ESCOBAR, Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Tarata, para asistir a la **REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, QUE SE DESARROLLARA EL DIA MIERCOLES 03 DE MAYO DEL 2023**, en el Centro de Operaciones de Emergencia del COER TACNA.

ARTÍCULO SEGUNDO: OTORGAR FACULTADES al LIC. ADM. FRANCISCO EMILIO COAQUERA ESCOBAR, Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Tarata, para toda intervención y otros, en el desarrollo de la **REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, QUE SE DESARROLLARA EL DIA MIERCOLES 03 DE MAYO DEL 2023**, en el Centro de Operaciones de Emergencia del COER TACNA.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, la **NOTIFICACIÓN** al interesado y a las áreas de la Entidad Municipal, asimismo a Secretaría General para la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Distribución:
Alcaldía
GM
GAF
SG
GAL
Interesado (a)
C.c. Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARATA
ING. KENNY HENRY HERNANDEZ COPAJA
ALCALDE

Calle Grau S/N – (Frente a la plaza Principal de
Municipalidad.Provincial.Tarata@gmail.com